

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

~~12 NOV 2021~~

Expediente No. 11001-40-03-043-2019-00665-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que el curador designado no se notificó, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior se Designa a Sandra Milena Lozano Guarnizo, con cedula de ciudadanía 65.782.678 y T.P. 342.565 para que desempeñe el cargo de abogada en amparo de pobreza de Rosa Deli Caro Florián y demás personas indeterminadas.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica [samilogu\\_29@yahoo.es](mailto:samilogu_29@yahoo.es) a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

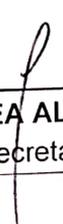
NOTIFIQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 17 6 NOV 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

776.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria